



## Resolución Directoral

25 FEB 2010

FECHA, \_\_\_\_\_

VISTO: El Memorando N° 090-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 24 de Febrero del 2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal a Don: **Dennis Jesé LOPEZ CALLE**, de profesión Técnico en Enfermería, en plaza presupuestada, con eficacia del 01 al 28 de Febrero del 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 031-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-HCH-D-UA-EPER que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 12 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de la específica del Gasto 2.1 Contratos a Plazo Fijo para el año 2010, en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley Anual de Presupuesto para el año 2010, Ley N° 29465;

Que, mediante Resolución Administrativa N°052-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA, de fecha 29/12/09, se dispuso CONCEDER, a partir del 28 de Diciembre del 2009, a Doña: **Celia Dora JUAREZ CASTILLO**, Artesano I, Nivel STE, nombrada en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Licencia por MATERNIDAD, a partir del 28 de diciembre 2009 al 27 de marzo del 2010 (90) Días;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de Don: **Dennis Jesé LOPEZ CALLE**, en la plaza presupuestada de Artesano I, Nivel STE, con eficacia del 01 al 28 de Febrero del 2010;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;





## Resolución Directoral

FECHA: 25 FEB 2010



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE**, con eficacia del 01 al 28 de Febrero del 2010, a Don: Dennis Jesé LOPEZ CALLE, identificado con DNI N° 03378352, de profesión Técnico en Enfermería, con una Remuneración de S/. 634.21 (Seiscientos treinta y cuatro con 21/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza de LICENCIA POR MATERNIDAD de la Sra. Celia Dora JUAREZ CASTILLO, con el Cargo de Artesano I, Nivel STE, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** El Contratado no podrá invocar causal alguna para ser Nombrado y/o Contratado en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 3°.-** El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Específica del Gasto: 2.1.1.3.2.2- Personal contratado asistencial no profesional de la Salud, de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO 4°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese y Comuníquese.



Cc. Archivo  
CBUIJCMG/VNG/MSG/fcm  
D/UA/As Leg Ex/EP/Leg.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.P. 18054